

ORD. 313-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Septiembre 07 de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora allega memorial solicitando aplazamiento, Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado por correo electrónico el 24 de agosto del presente año, este despacho **niega** el aplazamiento de la audiencia solicitada por la parte actora, toda vez que el apoderado está facultado para sustituir el poder otorgado

Por lo anterior se mantiene la fecha de la realización de la audiencia programada, máxime cuando corresponde a la del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Septiembre 08 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 117**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria